

## Universidad Tecnológica de los Andes

# Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN DECANAL Nº 049-2019-UTEA-FCS

### VISTO:

Abancay, 28 de enero del 2019

La Solicitud con registro Nº 02600 de fecha 23 de enero del 2019, presentado por la Estudiante: ROJAS MALASQUEZ, MAYUMI ZAYDA, con Código de Matrícula Nº 201320321K, y el Oficio Nº 0037-2019-UTEA-EP.EST. de fecha 25 de enero del 2019, proveniente de la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología, solicitando Reinicio de Estudios para el semestre académico de Nivelación 2019-0, y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. Nº 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45º del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad al nuevo Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0210-2015-UTEA-CR, de fecha 13 de abril del 2015, en su Artículo 78° expresa: "Los estudiantes que han abandonado sus estudios por no más de tres (3) años, presentarán una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, adjuntado la documentación sustentatoria y la exposición de motivos que justifiquen su ausencia, previo pago de derecho por reinicio de estudios; cumpliendo es requisito se emitirá la Resolución Decanal de reincorporación";

Que, mediante el Oficio de vistos; la Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita Reinicio de Estudios de la Estudiante: ROJAS MALASQUEZ, MAYUMI ZAYDA, con Código de Matrícula Nº 201320321K, de la Escuela Profesional de Estomatología, por haber dejado de estudiar el Semestre Académico 2018-I, y habiendo cumplido con presentar los requisitos y los pagos efectuados, como Boleta Electrónica Nº B001-00022733 (22-01-2019), expedido por el Área de Caja Central, de la Universidad Tecnológica de los Andes; por lo que, es admisible la petición de la citado estudiante, autorizando el Reinicio de Estudios para el Semestre Académico de Nivelación 2019-0;

Que, estando a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 25 de enero del 2019, es fundada y procedente la petición de la estudiante solicitante, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico de Nivelación 2019-0, de la Estudiante: ROJAS MALASQUEZ, MAYUMI ZAYDA, con Código de Matrícula Nº 201320321K, estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad en Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Sede Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Estomatología, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, interesada y otras dependencias de la UTEA, para que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

p.e.D. ando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Tecnológica de los Andes

C.c. Archiva, OFBB/Deceno (e) LFE/Sec. Ton Foldana Long Tonatos